



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 – 2023 40 años de democracia"

FECHA DE SANCION: 3 de Abril de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 5185

EXPEDIENTE HCD N°: B-14901/23

VISTO:

La necesidad de contar en este Honorable Concejo Deliberante de una copia del inventario de bienes de la Municipalidad de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 225 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que "El patrimonio municipal estará constituido por los bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, adquiridos o financiados con fondos municipales, las donaciones y legados aceptados y todas las parcelas comprendidas en el área urbana que pertenezcan al Estado por dominio eminente o cuyo propietario se ignore...";

Que según una definición doctrinaria, el patrimonio es "...el conjunto de bienes, derechos y obligaciones, susceptible de una expresión cuantitativa, vinculados a un sujeto económico y a efectos de una finalidad determinada";

Que desde la instrumentación del programa de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM), se instituyó como propósito "...un moderno sistema de administración de los bienes de uso en poder de los Municipios, esto es, inmuebles, muebles y semovientes, así como los bienes intangibles, que tengan una vida útil superior al año y estén sujetos a depreciación..";

Que esta metodología busca establecer "...la identificación de los responsables de la custodia, valuación y mantenimiento de los bienes de uso de propiedad municipal.." por lo que "... se han diseñado modernas técnicas de individualización de los bienes y se ha elaborado un catálogo exhaustivo de los bienes de utilización generalizada, a los efectos de lograr la uniformidad de criterio para la clasificación, identificación, presupuestación y registración de los activos físicos en el ámbito municipal..";

Que en este Honorable Cuerpo no consta un inventario de bienes del Municipio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable-----
----- Cuerpo el inventario de Bienes de la Municipalidad de Villa Gesell.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerra
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell